



STCST

20233870507321

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 14 de 2023

Señor
CARLOS VARGAS
Ciudadano Red Social Twitter
@cabetovargas
Bogotá - D.C.

REF: Contrato de Interventoría IDU-1758-2021 “INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”

Respuesta al derecho de petición con radicado IDU N° 20235260561652 del 11/04/2023, trasladado por la Alcaldía Local de Fontibón 20235920165741 – Red social Twitter @cabetovargas – Sol intervenciones Calle 22 con Carrera 96 f y Calle 22 con Carrera 98 A.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

El IDU informa que el Contrato de Obra 1751 de 2021 cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”, fue suscrito el 24 de noviembre de 2021 entre el IDU y el **CONSORCIO CONSERVIAL D.C.** y cuya intervención es ejercida por **CONSORCIO GIS VIAL SITP** (Contrato IDU-1758-2021); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de veintisiete (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 22 de diciembre del 2021.

El alcance del Contrato tiene como fin llevar a cabo la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de la intervención y las estrategias de intervención de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción, así como actividades especiales

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20233870507321

Informacion Publica

Al responder cite este número

(reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos) de la Malla Vial Intermedia que soporta el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en las Localidades Tunjuelito, Kennedy, Fontibón, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda y Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con la priorización de vías establecidas para tal fin.

Teniendo en cuenta lo anterior, Se informa que la Avenida Calle 22 no hacía parte de las vías priorizadas en el contrato 1751-2021, sin embargo, teniendo en cuenta la solicitudes realizadas por la Alcaldía Local de Fontibón y la comunidad del sector, se informa que el IDU priorizo la calzada norte de la Avenida el Ferrocarril (Calle 22) entre la carrera 96 D Bis hasta la 96 G Bis mediante memorando DTINI 20232350012853 de fecha 18/01/2023, sin embargo teniendo en cuenta que el segmento vial de la Calle 22 desde la Calle 96 G hasta la Calle 96 G BIS se encuentra en buen estado, se realizó la exclusión de este segmento vial mediante memorando DTINI 20232350109463 del 5 de marzo del 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior los segmentos viales priorizados y su correspondiente propuesta de intervención a través del contrato 1751-2021 son los siguientes:

Nombre de Localidad	Prioridad	CIV	Código de Elemento (PK_ID)	Vía	Desde	Hasta	Tipo de Intervención
FONTIBON	SEGMENTO INCLUIDO	9002410	386227	CL 22	KR 96F	KR 96G	RECONSTRUCCION
FONTIBON	SEGMENTO INCLUIDO	9002449	386222	CL 22	KR 96D BIS	KR 96F	RECONSTRUCCION

Las actividades de RECONSTRUCCION consiste en la demolición total de la estructura de pavimento existente, una vez que ésta ha perdido la totalidad de su capacidad estructural, para ser reemplazada por una nueva estructura a partir de un nuevo diseño a ejecutar sobre el perfil transversal de la calzada existente.

En cuanto a la intervención sobre las redes de alcantarillado sanitario, se informa que estas deben ser renovadas en su totalidad, de acuerdo con las revisiones y mesas de trabajo adelantadas con la EAAB, por lo cual se han venido realizando las pertinentes actas de competencias.

Así mismo, una vez consultada la interventoría CONSORCIO GIS VIAL SITP Contrato 1758-2021, se informa que se gestionó el respectivo PMT ante la secretaría Distrital de Movilidad para el correspondiente inicio de actividades, proyectando su aprobación entre la semana comprendida del 17 a 21 de abril e iniciar inmediatamente las actividades constructivas correspondientes.

Respecto a su solicitud de intervenciones para la Calle 22 con Carrera 98 A, se informa que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que los tramos viales de su interés hacen parte de la malla vial Arterial de la ciudad (Avenida Ferrocarril de



STCST

20233870507321

Información Pública

Al responder cite este número

Occidente) y en consecuencia, su atención es competencia del IDU, sin embargo actualmente no se encuentra priorizado para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,

Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 14-04-2023 02:31 PM

Cc Alcaldía Local De Fontibón - Alcalde_fontibon@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)
cc Consorcio Conservial D.C. - Conservialdc@gmail.com CP: (BOGOTÁ-D.C.)
cc Consorcio Gis Vial Stp - Vsitp@grupogiscolombia.com CP: (BOGOTÁ-D.C.)

Elaboró: Javier Mauricio Paez Mendieta-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte